



CONVOCATORIA

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025

El Sistema Nacional del Deporte a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 99°, 104° y 106° de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3° y 63° del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte y los artículos 78 fracción X, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la Ley General de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, su reglamento y de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que proponer a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por su actividad y desempeño, pudieran hacerse acreedores al **"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025"**, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Atleta (incluye el deporte adaptado).
- Entrenador/Entrenadora.
- Prospecto deportivo (15 años y menores).

De conformidad con las siguientes:

BASE

Primera Para ser candidato al Premio Estatal del Deporte se requiere:

Ser mexicano por nacimiento o naturalización y haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de la entidad a nivel nacional e internacional.



Respecto de los Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos durante el período a premiarse del 11 de octubre 2024 al 11 de octubre del 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

En la categoría de prospecto deportivo, resultados obtenidos del 11 de octubre 2024 al 11 de octubre del 2025, dentro de la edad requerida.

Deberán estar incorporados a alguna de las Federaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado nacional juvenil.
- Seleccionado nacional de primera fuerza y deporte adaptado.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto de los Entrenadores:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el período del 11 de octubre del 2024 al 11 de octubre del 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Segunda

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro, sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios, individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador, que, en caso dado se otorgue por segunda o más ocasiones (ediciones anteriores) a una misma persona, grupo o equipo, no se acompañará de numerario económico, solo se entregará medalla conmemorativa, tal y como lo marca la convocatoria nacional.

De igual manera queda excluida la entrega de numerario económico en la modalidad de fomento, protección o impulso de la practica de los deportes, en donde solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

Tercera El Premio Estatal del Deporte 2025, será dividido en dos categorías:

Deportista y Entrenador.

DEPORTISTA:

Primer lugar:

- Premio económico de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) en efectivo; y
- \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN) divididos en 10 meses de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN), cada uno a partir del mes de diciembre del 2025.
- Medalla conmemorativa.
- Placa conmemorativa.

Segundo lugar:

- Premio Económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN).
Dividido en 10 meses de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN).
Cada uno a partir del mes de diciembre de 2025.
- Placa Conmemorativa.

Tercer lugar:

- Premio Económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).
Dividido en 10 meses de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 MN).
Cada uno a partir del mes de diciembre de 2025.
- Placa Conmemorativa.

PROSPECTO DEPORTIVO:

- Premio Económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).
Dividido en 10 meses de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 MN).
Cada uno a partir del mes de diciembre de 2025.
- Placa Conmemorativa.

NOTA: EL GANADOR DEL PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE EN LA CATEGORÍA DE ATLETA NO SERÁ CONSIDERADO EN LA ELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DE PROSPECTO DEPORTIVO.

ENTRENADOR:

Primer lugar:

- Premio económico de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- Medalla conmemorativa.
- Placa conmemorativa.

Segundo lugar:

- Premio económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN).
- Placa conmemorativa.

Tercer lugar:

- Premio económico de \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 MN).
- Placa conmemorativa.

Cuarta

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del que serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- A. Dos representantes de las Asociaciones Deportivas Estatales, debidamente reconocidas y afiliadas a su respectiva Asociación Nacional.
- B. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- C. Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- D. Una entrenadora /entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- E. Tres autoridades del ámbito deportivo de la entidad, designados por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, que se sumarán al jurado insaculado.



El Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora no formará parte del jurado calificador, y, únicamente, en caso de empate, tendrá el voto de calidad.

Quinta

Las candidaturas podrán ser presentadas a más tardar el **16 de octubre del 2025**, el formato y la documentación deberá entregarse en forma física en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, además de enviarlo de manera digital al correo electrónico codesonscf@gmail.com.

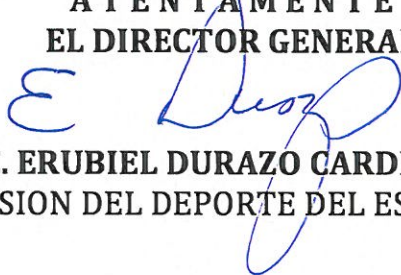
Se dará la posibilidad de realizar las reuniones y actividades de manera virtual (vía remota), según lo emita la Comisión del Deporte del Estado de Sonora en la presente convocatoria; en ellas se expresarán los merecimientos del candidato mediante:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por: Asociaciones, Ligas, Institutos y medios de comunicación.
2. Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Currículum deportivo, con copia de documentos que lo avalen y rubricado en tinta azul.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
6. Copia simple del comprobante de domicilio particular del candidato, no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Copia simple legible de la Clave Única de Registro de Población (Conocida como la CURP) es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos en todo el país.
8. Copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta del candidato.
9. Hoja de registro oficial, debidamente complementada y firmada con tinta azul, la cual estará disponible en la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y sitio web: www.codeson.sonora.gob.mx.

Los atletas y entrenadores candidatos deberán tener su residencia oficial en la entidad con una antigüedad mínima de tres años.

- Sexta** La Comisión del Deporte del Estado de Sonora turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Séptima** La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.
- Octava** La Comisión del Deporte del Estado de Sonora llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte el día jueves 23 de octubre a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la misma Comisión, ubicada en Blvd. Solidaridad #404 Col. Álvaro Obregón en Hermosillo, Sonora, México, con la participación de las personas con derecho a voto.
- No podrá participar en la votación ningún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte.
- Novena** La Comisión del Deporte del Estado de Sonora tendrá la obligación de levantar acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.
- La Comisión del Deporte del Estado de Sonora tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y difundir los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad.
- Décima** La Comisión del Deporte del Estado de Sonora será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.
- Décima** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos, en definitiva, por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- Primera**

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C. ERUBIEL DURAZO CARDENAS
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025

CONSEJO DE PREMIACIÓN

HOJA DE REGISTRO OFICIAL PROPUESTA INDIVIDUAL

EN LA MODALIDAD:

(MARQUE LA MODALIDAD A PARTICIPAR)

- A) **DEPORTISTA**
B) **ENTRENADORA / ENTRENADOR**
C) **FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO A LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES**

DEPORTE:

ESPECIALIDAD:

FEDERACIÓN AL QUE PERTENCE:

LLENAR ÚNICAMENTE LOS DATOS DE SU PROPUESTA, USE TINTA AZÚL SI LO HACE CON PLUMA

DATOS DE LA CANDIDATA / CANDIDATO (PROPUESTA INDIVIDUAL)

NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

C.U.R.P. :

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

CALLE

NUM. EXT.

NÚM INT.

COLONIA

C.P.

ALCALDÍA O MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE
2025

ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (11 DE OCTUBRE 2024 AL 11 DE OCTUBRE 2025)

NOMBRE DEL EVENTO Y LUGAR EN EL QUE SE REALIZÓ	FECHA DEL EVENTO (DD/MM/AA)	LUGAR OBTENIDO

DATOS DE INTERÉS

AÑO	PREMIO/ RECONOCIMIENTO/ MEDALLA/MENCIÓN	OTORGADO POR:

FIRMA DEL CANDIDATO (A) AL
PED 2025FIRMA DEL DIRECTOR (A) DEL
OCFYD